

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 407 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 47

Fecha: 07/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 001 1996 00020	Concordato	GLORIA ESTEBAN DE BATES	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A antes AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia SE NOMBRA AL SEÑOR ALONSO ACUÑA ARANGO QUIEN FORMA PARTE DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES/ SECRETARIA REMITA TELEGRAMA	04/12/2020	1
1100131 03 001 2004 00155	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUZ MIRYAM ENCISO CESPEDES	Auto decreta medida cautelar se dispone el embargo de los remanentes dentro del proceso citado ofíciase	04/12/2020	1
1100131 03 001 2013 00699	Divisorios	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	MARIA ISABEL ESPINOSA PORRAS	Auto pone en conocimiento Sería el caso señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de la división formulada por el apoderado judicial de la parte demandante sino fuera porque este despacho tiene vigencia conforme al acuerdo de su creación hasta el 11 de diciembre del 2020. En consecuencia, será al juzgado a quien sea entregado el proceso quien actúe en tal sentido.	04/12/2020	1
1100131 03 001 2015 00091	Ordinario	MARIA CRISTINA SANCHEZ DE CHICAUSA	SANTIAGO MILLAN PEDRAZA	Auto ordena correr traslado Se corre traslado a la parte demandante en reconvención, por el término de tres (3) días (numeral 3° del art. 99 del Código de Procedimiento Civil) de la excepción previa de Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva, formulada por la parte demandada a folios 289 a 308 del C.2., la cual se decidirá en su oportunidad procesal	04/12/2020	1
1100131 03 001 2015 00091	Ordinario	MARIA CRISTINA SANCHEZ DE CHICAUSA	SANTIAGO MILLAN PEDRAZA	Auto requiere Conforme lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, requirírase a la parte actora en reconvención para que, en el perentorio término de 30 días, proceda a notificar la demanda a los herederos indeterminados de LUIS ALBERTO CABIATIVA MATA LLANA y demás personas indeterminadas, conforme lo ordenado en auto del 14 de octubre de 2.020, so pena de tener por desistida la demanda en reconvención.	04/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 009 2012 00656	Expropiación	UAESP	MARIA TERESA MENDEZ ZAMUDIO	Auto estar Resuelto por el Superior OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DECIDIDO Y RESUELTO PO EL H TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL EN PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020/ EN FIEM INGRESE EL RPOCESO AL DESPACHO	04/12/2020	1
1100131 03 010 2013 00248	Ordinario	GERMAN QUIROGA ZAMORA	MARIA EUGENIA PEREZ DE DICKNENS	Auto requiere Se agrega al expediente el cumplimiento parcial dado al auto de fecha 15 de junio de 2020 por quien pretende se le reconozca como apoderado judicial de la parte demandada y demandante en reconvención. No obstante, previo a reconocer personería se le requiere para que en el término de ejecutoria de la presente decisión, proceda a realice la presentación personal con la exhibición de su tarjeta profesional Cumplido lo anterior, secretaria ingrese el expediente al despacho para seguir con el trámite de rigor, habida cuenta que	04/12/2020	1
1100131 03 010 2013 00625	Ordinario	JOSE RICARDO RAMIREZ CUBILLOS	CREDITTRANS S.A.S.	Auto requiere REQUIERASE AL INSTITUTO DE MEDICNA LEGAL para que en termino de 10 diaz contados a partir del recibido del respectivo oficio SE SIRVA DAR CUMPLIMNETO A LA ORDEN IMPARTIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL MEDIANTE OFICIO 42-2019 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019/ REQUIERESA A LA DEMANDADA UNIVERSAL AUTOMOTORA DE TRANSPORTES S.A para que proceda en el termino de 5 dias cancelar el valor de los gastos decretados en auto de fecha 25 de noviembre de 2019 a favor del perito designado	04/12/2020	1
1100131 03 010 2014 00304	Ordinario	MARCO ALIRIO ANGARITA LAGOS	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA	Auto requiere SECRETARIA REQUIEA A LA CLINICA PARTENON CON EL FIN DE QUE EN EL TERMINO PERENTORIO DE 5 DIAS REMITA COPIA DE LA HISTORIA CLINICA DE LA DEMANDADA ASTRID JOHANA CASTRILLON OVALLE perida en ofico 23-2019 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	04/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03013 2012 00504	Ordinario	RAMIRO MONTAÑO RODRIGUEZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	Auto decide recurso 1. REPONER el auto objeto de censura, conforme a lo esbozado en la parte motiva de esta providencia. En su lugar se Dispone: 2. Otórguese el término final de 20 días, al perito RICHARD POVEDA DAZA para que presente el dictamen pericial en Grafología, en los términos consignados en la parte motiva. 3. REQUERIR a la Universidad Nacional para que proceda a	04/12/2020	1
1100131 03013 2013 00499	Ordinario	OLGA PATRICIA DEL PILAR FUENTES PLAZAS	EDUARD MALDONADO LOPEZ	Auto ordena emplazamiento se dispone el emplazamiento de la entidad demandada EPSICLINICAS S.A. Para tal efecto, deberá realizarse una publicación que incluya el nombre de la sociedad, las partes del proceso, su naturaleza y la denominación de éste juzgado, en el periódico El Espectador, El Tiempo, la República o Nuevo Siglo, que se hará el día domingo.	04/12/2020	1
1100131 03033 2013 00701	Abreviado	DARIO GUSTAVO GONZALEZ MARTINEZ	JONATHAN APONTE RAMIREZ	Auto decide recurso SE RECHAZA POR IMPORCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICION FORMULADO CONTRA EWL AUTO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020/ SE RECONOCE PERSONEIA AL ABOGADO ALVARO AMEZQUITA AGUILAR/ FRENTE A LA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD QUE ELEVA EL ABOGADO SE LE INDICA QUE REVISADA LA ACTUACION PROCESAL ESTA SE ENCUENTRA AJUSTADA A LA NORMA PROCESAL CIVIL /REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL ORDENADA EN AUTO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019/ SE	04/12/2020	1
1100131 03034 2008 00538	Divisorios	JESUS EMIGDIO GONZALEZ MARENTES	ELIZABETH RIOS GARZON	Auto pone en conocimiento No obstante, que no se observa disparidad protuberante entre el valor que resulta de dar aplicación a la operación matemática contenida en el numeral 4 del art. 444 del C. G. P. con el valor comercial que dio al inmueble el perito contratado por la misma parte demandada del cual se corrió traslado en auto de 26 de octubre de 2020 al no haber dado cumplimiento la misma parte al contenido del auto de fecha 10 de marzo del presente año, Si lo que pretendía era que se tuviera en cuenta el valor que resultara de dar aplicación a la norma citada al inicio de este proveído debió proceder a ello teniendo en cuenta la	04/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 034 2014 00443	Ordinario	ALDEMAR BARRERO ROMERO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CORABASTOS LTDA. COOTRANSABASTOS	Auto pone en conocimiento SE AGREGA AL EXPEDIENTE EL MEMORIAL PROVEIMIENTO DEL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACOTRA QUE DA CUENTA DEL DILIGENCIAMIENTO DEL OFICIO DIRIGIDO AL HOSPITAL EL TUNAL Y LA HISTORIA CLINICA ENVIADA AL CORREO INSTITUCIONAL POR EL MENCIONADO ENTE EN SALUD EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2020/ SE AUTORIZA A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PRESENTE EN EL TEMRINO DE 20 DIAS EL DICTAMEN PERICIAL QUE SOLICITO EN E LIBELO INCICIAL SO PENA DE TENERLO PRO DESITIDO/ SECRETARIA RPOCEDA AGNDAR CITA AL	04/12/2020	1
1100131 03 034 2015 00173	Ordinario	LIGIA MERCEDES TORRES PARRA	CRUZ BLANCA EPS	Auto ordena correr traslado DE LA CONTESTACION AL LLAMAMINETO EN GARANTIA QUE HIZO LA COMPAÑIA DE ASEGURADORA DE FIANZAS S.A SE CORRE TRASLADO POR EL TEMRINO LEGAL/ SE RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA MARTHA CECILIA CRUZ ALVAREZ/ se agrega al expediente la notificación de la llamada en garantía COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A	04/12/2020	1
1100131 03 034 2015 00173	Ordinario	LIGIA MERCEDES TORRES PARRA	CRUZ BLANCA EPS	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONIA PARA ACTUAR AL ABOGADO GIOVANNI VALENCIA PINZON	04/12/2020	1
1100131 03 035 2002 00215	Ordinario	MARIA OTILIA DIAZ ROMERO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JAIRO VILLALBA DIAZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia SE NOMBRA AL AUXILIAR ALONSO ACUÑA ARANGO	04/12/2020	1
1100131 03 035 2014 00651	Ordinario	LUIS CARLOS CARRASCO CARRANZA	ROCIO MARTINEZ SARMIENTO	Auto pone en conocimiento Como el poder que milita a folio 127 del cuaderno principal cumple con la previsión contenida en el art. 74 del C.G.P., el despacho, reconoce personería al abogado JORGE EDUARDO SANDOVAL MONSALVE, para que actúe como apoderado judicial de La demandada ROCIO MARTINEZ SARMIENTO, en los términos y para los efectos del mandato judicial conferido.	04/12/2020	1
				Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene por notificada a la demandada ROCIO MARTÍNEZ SARMIENTO del		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 036 2011 00670	Abreviado	ZULMA CRIALES LAERA	JUAN CARLOS ROMERO BELTRÁN	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS/DE LAS CONSIGNACIONES REALIZADAS PRO EL DEMANDADO EN CUMPLIMNETO DE LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2019 SE AGREGAN AL EXPEDIENTE Y SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE	04/12/2020	1
1100131 03 036 2013 00127	Divisorios	ANA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ ,	NANCY YAMILE MARTINEZ BOHORQUEZ	Auto pone en conocimiento Como quiera que el avalúo comercial actualizado del inmueble objeto de división, en la suma de \$457.553.560 (fl.406), no fue objettato en el término previsto en auto anterior (fl.442), el Juzgado le imparte SU APROBACIÓN	04/12/2020	1
1100131 03 036 2013 00513	Divisorios	FRANCO GAMEZ Y S. EN C	CLAUDIA PATRICIA SERNA FIGUEROA	Auto pone en conocimiento Se niega la suspensión del proceso por causa de la actual pandemia COVID - 19 vista a folio 276 del expediente formulada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que esta no se encuentra contemplada en el artículo 161 del C.G. P.	04/12/2020	1
1100131 03 037 2013 00211	Ordinario	MARLIES BRUEGGER DE ALVAREZ	MARTHA STELLA ALVAREZ MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Cumplida la carga impuesta en el inicio 1° del auto anterior (fl.668), téngase por notificadas a la señora MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ BRUEGGER y a la sociedad comercial INVERSIONES MACRIS S.A.S., representada legalmente por el señor Miller René Méndez Almario, quienes, a folios 673 a 690 manifestaron haberse enterado de las providencias que los vincularon formalmente al proceso.	04/12/2020	1
1100131 03 039 2014 00588	Ordinario	MARIA HORTENCIA APONTE CASALLAS	MARIA ADELINA GOMEZ OVALLE	Secretaria, controle el término de traslado de la demanda, la reforma y sus anexos por el termino de ley, conforme lo Auto pone en conocimiento SENTENCIA DEP RIMERA INTANCIA	04/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 040 2012 00610	Divisorios	GUILLERMO BECERRA PINZON	MARINA BECERRA PINZON	Auto pone en conocimiento TENDIENTE A DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SE OBSERVA QUE LA PARTE DIO ESTRUCTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 APORTANDO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA/ EN FIRME LA PRESENTE DESICION INGESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICION FORMULADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE	04/12/2020	1
1100131 03 041 2012 00638	Ordinario	SANTIAGO CARRASCAL PEREZ	ADRIANA BECERRA MOSCOSO	Auto requiere En atención a la solicitud elevada por la apoderado judicial de la parte demandante (fl.862); al encontrarla procedente se requiere a los demandados así como a su apoderada judicial abogada ANA LUCIA MOSCOSO RODRIGUEZ para que preste la colaboración necesaria para acceder al inmueble objeto de la división con el fin de llevar a cabo la experticia decretada so pena de imponer las sanciones contempladas en el numeral 3 del art. 44 del C.G.P.	04/12/2020	1
1100131 03 041 2013 00119	Ordinario	JAIRO ANTONIO BOHORQUEZ BOHORQUEZ	ALNERIS JIMENEZ NOVA	Auto pone en conocimiento Sería el caso reprogramar la práctica de pruebas sino fuera porque este despacho tiene vigencia conforme al acuerdo de su creación hasta el 11 de diciembre del 2020. En consecuencia, será al juzgado a quien sea entregado el proceso quien actúe en tal sentido.	04/12/2020	1
1100131 03 041 2013 00198	Ordinario	NORMA YVONNE MORALES RAMOS	PABLO ERNESTO PEÑA MORALES	Auto reconoce personería Reconocer personería al doctor MAURICIO ANTONIO PEREIRA AGUDELO. / 2. Reconocer personería al doctor CARLOS AUGUSTO BERNAL MÉNDEZ/ 3. Prevengase a los togados en mención que [e]n ningún caso podrá[n] actuar simultáneamente [como] apoderado[s] judicial[es] de una misma persona/4. No se accede a la solicitud contenida en el numeral segundo (2°) del memorial visto a folio 306, habida cuenta que dentro de este proceso no se ha practicado el embargo y secuestro del inmueble 5. A costa de la parte interesada, accédase a la digitalización del expediente en los	04/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 041 2014 00481	Divisorios	ENRIQUE ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	PEDRO ISIDRO RODRIGUEZ ROMERO	Auto libra mandamiento ejecutivo como quiera que la demanda reúne las exigencias legales y se acompaña con la documental que presta merito ejecutivo el juzgado de conformidad con lo previsto en el art 305 - 442 del cgp libra orden de pago	04/12/2020	1
1100131 03 041 2014 00481	Divisorios	ENRIQUE ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	PEDRO ISIDRO RODRIGUEZ ROMERO	Auto requiere requiriese al comisionado JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad con el fin de que en el término de 5 días remita copia cd que contenga la diligencia de secuestro al inmueble, toda vez que el que fue remitido se encuentra roto por lo que resulta imposible su lectura	04/12/2020	1
1100131 03 043 2015 01225	Ordinario	PATRICIA SARMIENTO GONZALEZ	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUELLAR	Auto pone en conocimiento EL DESPACHO TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO CARLOS ALBERTO FIRAGUA CASTRO representante legal de cooperativa popular de vivienda del suroriente de bogota en liquidacion/ se niega la medida cautelar solicitada pro el apoderado judicial de la parte demandante toda vez que esta clase de proceso solo es procedente las medidas contempladas en el art 590 del cpc	04/12/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


EIDCSON MANUEL LEZARES M
SECRETARIO